

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2006 POR EL  
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace, la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **décima cuarta sesión extraordinaria** de 2006. Ausentes: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, y el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superiores jerárquicos.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

**1. Cuenta con el oficio SEA/334/2006 relacionado con la solicitud del Secretario Ejecutivo de Administración.** Se da cuenta, en el caso, por instrucciones de la Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, el Secretario Ejecutivo de Administración solicita la autorización para que, con independencia de la asistencia del licenciado Jesús Alberto Enríquez González, el licenciado Román Hernández Cárdenas pueda asistir a las sesiones de este Comité. Vista la petición, el Comité acuerda aprobar en sus términos, en la inteligencia de que dicha persona asistirá en calidad de invitado.

**2. Revisión y sanción del acta de la sesión del 10 de mayo del año en curso.** Vista la propuesta y una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda aprobar el acta de esta sesión y se procede a su firma.

**3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 08/2006-J relacionada con la solicitud de Teresita Jennifer Aguilar Cortez.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Visto el dictamen y el resolutivo propuesto, el Comité acuerda resolver:

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Teresita Jennifer Aguilar Cortez, acorde con la consideración II de esta resolución.

**4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 13/2006-A relacionada con la solicitud de Germán Chávez Amescua.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta.

Visto el proyecto y los resolutiveos que se formulan, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

**PRIMERO.** No es materia de esta resolución la respuesta contenida en el oficio número SEC/DGARARP/075/2006 de veinticuatro de abril de dos mil seis, del titular de la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría.

**SEGUNDO.** Se concede la prórroga solicitada por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de este Alto Tribunal, mediante su oficio número 5272 de dieciocho de abril de dos mil seis, en los términos de la consideración II de esta resolución.

**TERCERO.** Se concede la prórroga solicitada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal, mediante su oficio número DGPC-05-2006-1372 de ocho de mayo de dos mil seis, en los términos de la consideración II de esta resolución.

**CUARTO.** En el plazo fijado en el considerando II de esta resolución, las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios y la de Presupuesto y Contabilidad, deberán pronunciarse sobre la disponibilidad de la información solicitada que se ubica en sus archivos ubicados en esta ciudad.

**5. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 14/2006-A relacionada con la solicitud de Alfonso González Bacerot.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta. Visto el dictamen y los resolutiveos que se proponen, el Comité acuerda resolver:

**PRIMERO.** Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación carece de competencia legal para conocer de la solicitud de acceso a la información presentada por Alfonso González Bacerot, conforme a lo señalado en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** En términos de lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remítase por medios electrónicos esta determinación y la referida solicitud a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal.

**6. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 16/2006-A relacionada con la solicitud de Javier Caballero Villalpando.** Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Administración, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006 de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto. Discutida la propuesta de resolución, y una vez atendidas las observaciones vertidas, el Comité acuerda resolver:

**PRIMERO.** Se modifica la determinación adoptada por el titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico de este Alto Tribunal, conforme lo señalado en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada por Francisco Javier Caballero Villalpando, en los términos precisados en la última consideración de esta determinación.

**7. Cuenta con el proyecto de ejecución de la Clasificación de Información 09/2004-J relacionada con la solicitud de Miguel Carbonell.** En el caso, en alcance al acuerdo número tres del 3 de mayo en curso, relativo a que cuando se examine un dictamen relacionado con la información estadística que tiene encomendada generar la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, se deberá convocar a la sesión correspondiente, a través de la Secretaría de este Comité, al servidor público de esa unidad administrativa que tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las clasificaciones de información de este Comité, en esta sesión asiste el licenciado José Ángel Durón Miranda, Asesor adscrito en esa Dirección General. Acto continuo, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Visto el dictamen y formulados diversas consideraciones, el Comité acuerda resolver:

**ÚNICO.** Devuélvase el documento analizado a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico para que atienda las observaciones expuestas en la consideración II de esta resolución.

Por otra parte, en acatamiento de la presente ejecución, el Comité también acuerda instruir al licenciado José Ángel Durón Miranda, proceda a atender las diversas observaciones que han sido formuladas al documento que presenta, particularmente relativo a los Amparos Directo en Revisión del año 2000, mismo que servirá de modelo para generar el resto de la información que solicita Miguel Carbonell, hecho lo anterior, presente a este órgano el documento que resulte para su aprobación.

Por su parte, la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos de este Comité da cuenta que la presente resolución le corresponde al consecutivo Ejecución 07/2006.

**8. Cuenta con las actas de los Comités de Ministros que presenta la Secretaria de Seguimiento de Comités, en seguimiento de la Clasificación de Información 37/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos.** En cumplimiento de la clasificación de mérito, la Secretaria de Seguimiento de Comités eleva a la consideración de este órgano, las actas del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de fechas 10 de marzo y 12 de mayo de 2003, con el objeto de que se pronuncie sobre su eventual clasificación. Considerando que la Secretaria de Seguimiento de Comités, como titular de esta unidad administrativa, en términos de los artículos 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento de la materia, informa que las actas arriba relacionadas las ha clasificado como públicas, siendo ésta de su exclusiva competencia, sin pronunciamiento alguno el Comité acuerda encomendar, a través de la Unidad de Enlace, poner estas actas a disposición de la solicitante y las reproduzca en medios electrónicos de consulta pública, en la inteligencia de que deberá entregarlas con las firmas de los servidores públicos que las suscriben.

9. Cuenta con las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, que presenta el Director General de Adquisiciones y Servicios, en seguimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. Sobre el particular, el Comité acuerda aplazar el análisis de este punto para la próxima sesión.

10. Cuenta con el oficio DGD/UE/683/2006 de la Unidad de Enlace mediante el cual somete a la consideración de este Comité el cuestionario-entrevista del Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE. En virtud de la hora y la conveniencia de revisar el presente cuestionario-entrevista de manera detenida, el Comité acuerda aplazar el análisis de este punto para una futura sesión.

11. Cuenta con el oficio DGD/UE/0680/2006 con el cual la Unidad de Enlace entrega la compilación de tratados internacionales que hacen referencia a la materia de transparencia y acceso a la información. Se da cuenta. Vista la información que reúne la Unidad de Enlace, el Comité acuerda tener por atendida su petición.

A las doce horas del día en que se actúa, concluye la sesión y se levanta la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



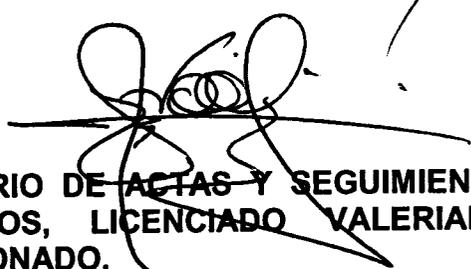
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.